

296



República de Colombia  
Tribunal Administrativo de Arauca  
Conjuez Ponente: José Luis Rendón Alejo

Arauca, Arauca, seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81-001-2333-003-2013-00066-00  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Demandante : William Jairo Martínez Fernández  
Demandado : Nación- Procuraduría General de la Nación

Encontrándose el presente proceso para la celebración de la audiencia de conciliación de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 192 del CPACA, se observa que en auto del 15 de febrero de 2018 (folio 290) en donde se fijó fecha para la misma, se señaló en la parte resolutiva "audiencia inicial", cuando lo correcto es audiencia de conciliación; por lo tanto, deberá precisarse que la audiencia a realizarse el 13 de abril de 2018 a las 8:30 am, es la audiencia de conciliación.

Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: PRECISAR** que el 13 de abril de 2018 a las 8:30 am, se realizará la audiencia de conciliación prevista en el inciso 3 del artículo 192 del CPACA.

**Notifíquese y cúmplase**

JOSÉ LUIS RENDÓN ALEJO  
Conjuez

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Por anotación en estado N° 48 notifico a las partes, la  
presente providencia, hoy 10 de abril de 2018 a las 8:00 a.m.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ  
Secretaria General